



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00069685- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00069685- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la designación de la Profesora Emérita Dra. Paulina Emanuelli, DNI N° 11.746.494, como Directora del Doctorado en Comunicación Social y Profesora a cargo de las asignaturas Taller de Tesis I y Metodología II de la misma carrera, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades y carreras de Posgrado conforme la oferta académica de esta Facultad.

Que la Profesora Emanuelli está facultada como Profesora Emérita (Ord. HCS 10/91, art. 4), a propuesta del Honorable Consejo Directivo de la FCC, para desempeñar funciones atinentes a sus condiciones sobresalientes en docencia e investigación, debidamente reconocidas y acreditadas por esta Casa de Altos Estudios, mediante Res. HCS N° 903/2022

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Paulina Emanuelli, DNI N° 11.746.494, como Directora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Profesora a cargo de las asignaturas Taller de Tesis I y Metodología II de la misma carrera desde el 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2027, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103).

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Emanuelli deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar,